

# DOCUMENTO DE LICITACIÓN PRIVADA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA



## LICITACIÓN PRIVADA POR LOTES MSPS-PRIV/GMA-05/2024

### “SEMILLAS PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA GERENCIA DE AMBIENTE”

<b>LOTE NO. 1</b>	<b>SEMILLAS DE ESPECIES AROMÁTICAS</b>
<b>LOTE NO. 2</b>	<b>SEMILLAS DE ESPECIES EN HORTALIZAS</b>
<b>LOTE NO. 3</b>	<b>SEMILLAS DE ESPECIES MADERABLES</b>
<b>LOTE NO.4</b>	<b>SEMILLAS DE ESPECIES ORNAMENTALES (FLORAL)</b>

**Fuente de Financiamiento:**

**Fondos Municipales**

**San Pedro Sula, mayo 2024**

## Contenido

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	1
IO-01 CONTRATANTE.....	1
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	1
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN.....	2
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	2
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	2
IO-06 CONSORCIO.....	4
IO-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-08 CIRCUNSTANCIAS DETERMINANTES DE LA NO ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.....	4
IO-09 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	5
IO-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	6
10.1 INFORMACIÓN LEGAL.....	6
10.2 - INFORMACIÓN TÉCNICA.....	8
10.3 INFORMACIÓN ECONÓMICA.....	13
IO-11 DE LAS ACLARACIONES, ADENDAS Y ENMIENDAS.....	17
IO-12 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	18
12.1 FASE DE VERIFICACIÓN LEGAL.....	18
12.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.....	21
12.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	28
IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	28
IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	30
IO-15 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO.....	30
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.....	31
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	31
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	31

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	31
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES .....	32
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	33
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....	33
CC-07 GARANTÍAS A PRESENTAR POR LOS ADJUDICATARIOS DE LOS CONTRATOS .....	34
CC-08 FORMA DE PAGO.....	35
CC-09 MULTAS.....	35
CC-10 NORMATIVA APLICABLE .....	35
SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	36
ET-01 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS .....	36
ET-03 ACCESORIOS .....	40
ET-04 SERIES.....	40
ET-05 CATÁLOGOS.....	40
ET-06 OTROS .....	40
SECCIÓN IV – FORMULARIOS .....	41
LISTADO DE FORMULARIOS Y FORMATOS.....	41
F01- FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	42
F02-FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE .....	47
F03-FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INHABILIDADES .....	49
F04- FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO .....	51
F05-DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD.....	52
F06- DECLARACIÓN JURADA DE CALIDAD DE BIENES A SUMINISTRAR .....	54
F07- FORMATO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	55
F08-FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	56

F09-FORMATO DE CONTRATO .....	57
F09-INVITACIÓN DE LICITACIÓN PRIVADA .....	69

## SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, promueve la Licitación Privada por lotes denominada **MSPS-PRIV/GMA-05/2024**, que tiene por objeto la firma de uno o varios contratos para la adquisición de “**SEMILLAS PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA GERENCIA DE AMBIENTE**”. Los lotes requeridos son los siguientes:

<b>LOTE NO. 1</b>	<b>SEMILLAS DE ESPECIES AROMÁTICAS</b>
<b>LOTE NO. 2</b>	<b>SEMILLAS DE ESPECIES EN HORTALIZAS</b>
<b>LOTE NO. 3</b>	<b>SEMILLAS DE ESPECIES EN MADERABLES</b>
<b>LOTE NO. 4</b>	<b>SEMILLAS DE ESPECIES ORNAMENTALES (FLORAL)</b>

### **ANTECEDENTES:**

San Pedro Sula es uno de los 298 municipios de Honduras y la capital administrativa del departamento de Cortés, con un área territorial de 85,625.94 hectáreas de las cuales 37,299.35 hectáreas le pertenecen a la Zona de Reserva El Merendón para conservación y manejo de los recursos naturales existentes, además, cuenta con un aproximado mayor a 300 áreas verdes.

En ese sentido, es necesario proveer a la Gerencia de Ambiente con las semillas necesarias para la implementación y producción de los viveros forestales de la Municipalidad de San Pedro Sula, teniendo en cuenta la búsqueda de un equilibrio con el entorno natural, conciliando las condiciones de manejo del territorio, el recurso hídrico, manejo de la cobertura forestal de las áreas y la biodiversidad.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá celebrar uno o varios contratos de suministros entre la Municipalidad de San Pedro Sula y el licitante o licitantes ganadores, ya que los participantes pueden ofertar igualmente por uno o varios lotes en cuyo caso habrá más de una adjudicación tomando en consideración que se han sometido cuatro (4) lotes que serán adjudicados de acuerdo al oferente que presente la mejor opción

tanto en calidad como en precio de cada uno de los suministros objeto de contratación en este proceso.

### **IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN**

El objetivo de esta Licitación es la adquisición por lotes de los materiales e insumos necesarios para el abastecimiento del almacén de la Gerencia de Ambiente, como ser: semillas de especies aromáticas, semillas de especies en hortalizas, semillas de especies maderables, semillas de especies ornamentales (floral) para suministrar el vivero de la municipalidad de san pedro sula.

### **IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso cualquier información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso que la información complementaria este escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción autorizada por la Secretaria de Relaciones Exteriores.

### **IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentarán en el Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Gerencia de Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, ubicado en el edificio La Plaza local 4-A, 2da ave. 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula.

La fecha máxima de presentación de ofertas será: el 05 de junio de 2024.

La hora límite de presentación de ofertas será: HASTA LAS 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

El acto de apertura de ofertas se realizará el mismo día de la presentación de las mismas en el Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, ubicado en el edificio La Plaza local 4A, 2da ave. 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula, a partir de las 10 pm.

Una copia del acta de apertura será publicada en el sistema Honducompras <http://hi.honducompras.gob.hn>

El oferente deberá de entregar una propuesta que contenga el aspecto técnico, legal, económico y financiero, **ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA y UNA (01) FOTOCOPIA**, debidamente encuadernadas, rotuladas e identificadas con la licitación a

participar, así como también UNA COPIA EN FORMATO DIGITAL PDF de toda la información presentada en su oferta (las garantías de mantenimiento de oferta deberán ser incorporada a la propuesta, pero de fácil acceso para que no sufra ningún daño al momento de su custodia).

Las ofertas deberán ser entregadas así: Oferta Original, Copia (física y digital) de la oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como **“ORIGINAL”** y **“COPIAS”**, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá ser presentado debidamente cerrado de forma inviolable.

No se admitirán ofertas parciales, ni una o más alternativas de la misma.

Los oferentes que deseen estar presentes al momento de la apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

**La rotulación de los sobres deberá ser la siguiente:**

En la esquina superior izquierda:

Atención: **SR. ROBERTO CONTRERAS MENDOZA**

**Alcalde Municipal**

Dirección: DEPARTAMENTO DE NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (DNAC), GERENCIA ADMINISTRATIVA, MUNICIPALIDAD DE SAN PEDROS SULA, EDIFICIO LA PLAZA, LOCAL 4A, FRENTE A EDIFICIO DEL FERROCARRIL NACIONAL DE HONDURAS, 2DA AVE., 1RA Y 2DA CALLE, N.E., BARRIO BARANDILLAS.

Telefax: 2552-0518

Ciudad y

Código Postal: SAN PEDRO SULA, 21102

País: HONDURAS

En la parte central de cada sobre:

**LICITACIÓN PRIVADA POR LOTES**

**“SEMILLAS PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA GERENCIA DE AMBIENTE”.**

<b>LOTE NO. 1</b>	<b>SEMILLAS DE ESPECIES AROMÁTICAS</b>
<b>LOTE NO. 2</b>	<b>SEMILLAS DE ESPECIES EN HORTALIZAS</b>

<b>LOTE NO. 3</b>	<b>SEMILLAS DE ESPECIES MADERABLES</b>
<b>LOTE NO. 4</b>	<b>SEMILLAS DE ESPECIES ORNAMENTALES (FLORAL)</b>

**En la esquina inferior derecha:**

**“NO ABRIR ANTES DEL 05 DE JUNIO DEL 2024 A LAS 10: 00 A.M.”**

**NOTA:** Identificar únicamente el lote o lotes en los que se desea participar.

#### **IO-06 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la Municipalidad de San Pedro Sula.

#### **IO-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una **VIGENCIA DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** para cada lote, contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, la Municipalidad de San Pedro Sula podrá ampliar el plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

#### **IO-08 CIRCUNSTANCIAS DETERMINANTES DE LA NO ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.**

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz “grafito”;



- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

#### **IO-09 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta por cada lote o lotes en los que participa. (Ejemplo si participa en los cuatro (4) lotes deberá adjuntar una (1) Garantía de Mantenimiento de Oferta por cada uno de los lotes haciendo un total de cuatro (4) Garantías de Mantenimiento).

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público, en consonancia a lo que establece el artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La garantía de Mantenimiento de Oferta por lote deberá tener una vigencia de hasta **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, cumpliendo un total de **NOVENTA (90)** días calendario a partir de la presentación de Ofertas. Todos los documentos de Garantía deberán contener la

siguiente Cláusula Obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACIÓN”** cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

Las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por cada uno de los lotes objeto de contratación, deberán ser incorporadas al expediente que conforma la propuesta, **pero de fácil remoción para que no sufra ningún daño al momento de retirarla para su debida custodia.**

#### **IO-10 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del Contrato al Licitante Ganador de cada lote, se dará dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** de validez de las ofertas, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, o en el caso que sea ampliado el plazo de validez dentro de dicho plazo.

#### **IO-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

##### 10.1 INFORMACIÓN LEGAL

1. Presentación de Oferta, firmada y sellada;
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor equivalente a por lo menos, el dos por ciento (2%) del valor de la oferta por cada lote ofertado (si el participante oferta por más de un lote deberá adjuntar una garantía por cada lote ofertado);
3. Plan de Oferta;
4. Formulario de Información del Oferente (adjunto);
5. En caso de que la Oferta sea presentada en Consorcio, usar Formulario (adjunto);
6. Fotocopia autenticada de escritura de constitución y sus reformas o declaración de comerciante individual debidamente inscritas en el Registro Mercantil;
7. Fotocopia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil;
8. Fotocopia autenticada de Registro Tributario Nacional (RTN), de la empresa oferente;

9. Fotocopia autenticada de Registro Tributario Nacional (RTN), de del representante legal de la empresa oferente ;
10. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) o Carné de Residencia (si es extranjero), del representante Legal o Apoderado de la empresa, según sea el caso;
11. Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones o Inhabilidades Artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente Autenticada;
12. Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa oferente ;
13. Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del Representante Legal de la Empresa oferente;
14. Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de la Empresa;
15. Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta extendida por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) de la empresa oferente;
16. Fotocopia autenticada o constancia original vigente de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas; Si un interesado en participar en un procedimiento de contratación no estuviere inscrito previamente en el registro, podrá presentar oferta siempre que solicite su inscripción a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho acto, quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será necesaria para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato;
17. Carnet vigente de proveedor de la Municipalidad de San Pedro Sula, en el caso que el participante no cuente con registro de proveedor municipal vigente, este siempre podrá participar en el proceso de licitación, debiendo de acreditar la solicitud de inscripción o renovación quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será requisito para los efectos de la adjudicación del contrato;
18. Fotocopia debidamente autenticada del Permiso de operación vigente por la actividad que participa, extendido por la Municipalidad de San Pedro Sula o por la municipalidad del domicilio de la empresa;
19. Fotocopia autentica o constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. Si para la

fecha de entrega de la oferta no cuenta con constancia, podrá ofertar presentando la solicitud realizada a la PGR o constancia de que la misma se encuentra en trámite; en caso de que el oferente resulte ganador deberá presentar la constancia antes de la adjudicación del contrato;

20. Asignar mediante el documento respectivo, quien será el enlace entre la empresa y la Municipalidad de San Pedro Sula, en el caso de que la sociedad o personal natural no pertenezca al municipio de San Pedro Sula (anexar DNI del enlace);
21. Solvencia Municipal vigente extendida por la Municipalidad de San Pedro Sula o por la municipalidad del domicilio del oferente.

**Nota:** En caso de presentar fotocopia de documentos deberán venir debidamente autenticadas y cada hoja deberá contener media firma y sello del Notario Público en atención a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento del Código de Notariado. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados **(uno para fotocopias y otro para firmas)**.

**Nota:** Se presentará un solo juego de documentos legales por uno o todos los lotes en los que se participe, debiendo presentar su oferta en el mismo orden establecido.

**Nota:** Todos los participantes deberán presentar una oferta por cada lote en el que deseen participar. Cada oferta debe ir acompañada de su respectiva garantía de mantenimiento de oferta. Es importante tener en cuenta que se aceptará un solo expediente donde se contenga la documentación legal debidamente autenticada para todos los lotes en los cuales se participe. Esto significa que los participantes deben presentar una sola vez los documentos requeridos, los cuales serán válidos para todos los lotes en los que deseen participar. Se recomienda a los participantes asegurarse de que todos los documentos estén completos, actualizados y debidamente autenticados de conformidad con el Código de Notariado y su Reglamento para evitar cualquier inconveniente durante el proceso de evaluación de las ofertas.

## 10.2 - INFORMACIÓN TÉCNICA DE CADA LOTE

El plan de oferta, en lo que se refiere a la información técnica de cada uno de los lotes objeto de contratación, deberá consignar los productos requeridos según la especie, presentación, contenido neto y cantidad, tal como se detalla a continuación:

<b>LOTE No. 1 : SEMILLAS DE ESPECIES AROMÁTICAS</b>				
<b>N.</b>	<b>ESPECIE</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>CONTENIDO NETO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Eneldo	Sobre	10 gramos	20
2	Albahaca	Sobre	4 gramos	20
3	Tomillo	Sobre	1 gramo	20
4	Hierbabuena	Sobre	0.2 gramos	20
5	Menta	Sobre	0.5 gramos	20
6	Manzanilla	Sobre	1 gramo	20
7	Romero	Sobre	1 gramo	20
8	Orégano	Sobre	0.5 gramos	20

**NOTA:** Las semillas deben de reproducirse en áreas geográficas que vayan desde 0-2600 msnm, con un porcentaje de pureza del 99%, deben de estar libre de plagas y enfermedades, con un porcentaje de germinación mayor al 85%, deben de contar con su boleta de certificación en el caso de ser certificadas y su fecha de test de germinación no deberá de ser anterior a marzo de 2023.

<b>LOTE No. 2: SEMILLAS DE ESPECIES EN HORTALIZAS</b>				
<b>N.</b>	<b>ESPECIE</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>CONTENIDO NETO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Tomate pony xpress	Sobre	5,000 semillas	2
2	Chile dulce Magaly	Sobre	5,0000 semillas	2
3	Coliflor skywalker F1	Sobre	2,500 semillas	1
4	Brócoli Batavia F1	Sobre	2,500 semillas	1
5	Zanahoria Bangor F1	Sobre	5,000 semillas	1
6	Remolacha boro F1	Sobre	5,000 semillas	1
7	Lechuga escarola Rhodos	Sobre	5,000 semillas	1
8	Rabano Roatán F1	Sobre	40,000 semillas	3
9	Repollo Gideon	Sobre	2,500 semillas	2
10	Repollo rojo ranchero F1	Sobre	1,000 semillas	2
11	Apio mambo	Sobre	2,500 semillas	1

12	Perejil petra	Sobre	5,000 semillas	1
13	Habichuela humerum	Sobre	10,000 semillas	2
14	Remolacha bohan	Sobre	10,000 semillas	2
15	Brócoli Eastern Crown	Sobre	2,500 semillas	3
16	Col de Bruselas jade cross	Sobre	1,000	4
17	Cebolla superex	Sobre	100,000 semillas	1
18	Cebollin feast	Sobre	113 gramos	2
19	Pepino partenocarpico Lisboa	Sobre	1,000 semillas	4
20	Pepino japonés taste Green	Sobre	1,000 semillas	5
21	Repollo bourbon	Sobre	10,000 semillas	1
22	Repollo rojo roadie	Sobre	10,000 semillas	1
23	Apio command	Sobre	10,000 semillas	1
24	Cilantro commander	Sobre	Libra	11
25	Cilantro turbo	Sobre	Libra	11
26	Lechuga escarola bergams Green	Sobre	10,000 semillas	1
27	Lechuga escarola roja newred fire	Sobre	10,000 semillas	1
28	Lechuga romana arroyo	Sobre	10,000 semillas	1
29	Lechuga mantequilla harmony	Sobre	10,000 semillas	1
30	Melon cantaloupe infinite gold	Sobre	1,000 semillas	3
31	Melon suggar rush	Sobre	1,000 semillas	3
32	Mostaza Green Wave	Sobre	Libra	3
33	Chile morrón classic	Sobre	1,000 semillas	3
34	Espinaca cabezon	Sobre	10,000 semillas	2

35	Calabaza kabocha sweet mamma	Sobre	1,000 semillas	3
36	Calabaza cabocha delicia	Sobre	1,000 semillas	3
37	Tomate skyway 687	Sobre	1,000 semillas	3
38	Sandia 860	Sobre	1,000 semillas	6
39	Acelga celebration	Sobre	5,000 semillas	2
40	Perejil forest Green	Sobre	Libra	2
41	Romero Rosemary stoke	Sobre	Onza	2
42	Zuchini verde pay load	Sobre	1,000 semillas	3
43	Zuchini amarillo	Sobre	1,000 semillas	3
44	Rabano cherriete	Sobre	10,000 semillas	10
45	Albahaca genovese	Sobre	Libra	2
46	Girasol autum beauty	Sobre	Libra	3
47	Girasol lemon queen	Sobre	Libra	3
48	Girasol grey striped	Sobre	Libra	3
49	Kale scarlet	Sobre	10,000 semillas	3
50	Acelga de colores brighth ligths	Sobre	5,000 semillas	4

**NOTA:** Las semillas deben de reproducirse en áreas geográficas que vayan desde 0-2600 msnm, con un porcentaje de pureza del 99%, deben de estar libre de plagas y enfermedades, con un porcentaje de germinación mayor al 85%, deben de contar con su boleta de certificación en el caso de ser certificadas y su fecha de test de germinación no deberá de ser anterior a marzo de 2024.

LOTE No. 3: SEMILLAS DE ESPECIES MADERABLES				
N.	SEMILLA	VARIEDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Caoba del Atlántico	Swietenia Macrophylla	Kg	6

2	Teca	Tectona grandis	Kg	3
3	Cedro de la india	Acrocarpus Fraxinifolious	Kg	2
4	Cedro Amargo	Cedrella odorata	Kg	2
5	Jacaranda	Jacaranda mimosifolia	Kg	2
6	Liquidámbar	Liquidámbar styraciflua	Kg	2
7	Pino	Oocarpa	Kg	2
8	Pino	caribaea	Kg	2

**NOTA:** Las semillas deben de reproducirse en áreas geográficas que vayan desde 0-2600 msnm, con un porcentaje de pureza del 99%, deben de estar libre de plagas y enfermedades, con un porcentaje de germinación mayor al 85%, deben de contar con su boleta de certificación en el caso de ser certificadas y su fecha de test de germinación no deberá de ser anterior a marzo de 2024

<b>LOTE No. 4 SEMILLA DE ESPECIES ORNAMENTALES (FLORAL)</b>				
<b>N.</b>	<b>SEMILLA</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>CONTENIDO NETO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Flores	Mix de claveles	100 semillas	3
2	Flores	Salvia (Victoria blue)	2,975 semillas	2
3	Flores	Viola mix	500 semillas	2
4	Flores	Verbena	1,000 semillas	2
5	Flores	Gomphrena mix	1,000 semillas	2
6	Flores	Echinacea mix	250 semillas	3
7	Flores	Zinnia doble mix	500 semillas	2
8	Flores	Eucalipto ornamental silver dollar	500 semillas	2
9	Flores	Clavel dianthus mix	5,000 semillas	2
10	Flores	Craspedia	500 semillas	2
11	Flores	cosmo versailles mix	1,000 semillas	2
12	Flores	Columbine mix	1,000 semillas	2
13	Flores	Ageratum mix	1,000 semillas	2
14	Flores	Celosía mix	1,000 semillas	2
15	Flores	Calendula flashback	3,400 semillas	2
16	Flores	Aster mix	1,000 semillas	2
17	Flores	Aster china mix	1,000 semillas	2
18	Flores	Ammonium siempreviva	5,000 semillas	2



**NOTA:** Las semillas deben de reproducirse en áreas geográficas que vayan desde 0-2600 msnm, con un porcentaje de pureza del 99%, deben de estar libre de plagas y enfermedades, con un porcentaje de germinación mayor al 85%, deben de contar con su boleta de certificación en el caso de ser certificadas y su fecha de test de germinación no deberá de ser anterior a marzo de 2024.

### 10.3 INFORMACIÓN ECONÓMICA

En el plan de oferta de cada uno de los lotes deberá consignar los productos requeridos según el lote, requerimiento, cantidad, precio unitario, Impuesto Sobre Venta y el precio total.

Cada oferente podrá presentar oferta por el total de los Lotes requeridos o solo por el Lote de su especialidad, de la siguiente forma:

<b>LOTE No. 1 : SEMILLAS DE ESPECIES AROMÁTICAS</b>							
<b>LOTE</b>	<b>ÍTEM</b>	<b>CONCEPTO/ESPECIE</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>ISV</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
1	1	Eneldo	20	Sobre	L	L	L
1	2	Albahaca	20	Sobre	L	L	L
1	3	Tomillo	20	Sobre	L	L	L
1	4	Hierbabuena	20	Sobre	L	L	L
1	5	Menta	20	Sobre	L	L	L
1	6	Manzanilla	20	Sobre	L	L	L
1	7	Romero	20	Sobre	L	L	L
1	8	Orégano	20	Sobre	L	L	L

<b>LOTE No. 2: SEMILLAS DE ESPECIES EN HORTALIZAS</b>							
<b>LOTE</b>	<b>ITEM</b>	<b>CONCEPTO/ESPECIE</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>ISV</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
2	1	Tomate pony xpress	2	Sobre	L	L	L
2	2	Chile dulce Magaly	2	Sobre	L	L	L
2	3	Coliflor skywalker F1	1	Sobre	L	L	L
2	4	Brócoli Batavia F1	1	Sobre	L	L	L
2	5	Zanahoria Bangor F1	1	Sobre	L	L	L

2	6	Remolacha boro F1	1	Sobre	L	L	L
2	7	Lechuga escarola Rhodos	1	Sobre	L	L	L
2	8	Rabano Roatán F1	3	Sobre	L	L	L
2	9	Repollo Gideon	2	Sobre	L	L	L
2	10	Repollo rojo ranchero F1	2	Sobre	L	L	L
2	11	Apio mambo	1	Sobre	L	L	L
2	12	Perejil petra	1	Sobre	L	L	L
2	13	Habichuela humerum	2	Sobre	L	L	L
2	14	Remolacha bohan	2	Sobre	L	L	L
2	15	Brócoli Eastern Crown	3	Sobre	L	L	L
2	16	Col de Bruselas jade cross	4	Sobre	L	L	L
2	17	Cebolla superex	1	Sobre	L	L	L
2	18	Cebollin feast	2	Sobre	L	L	L
2	19	Pepino partenocarpico Lisboa	4	Sobre	L	L	L
2	20	Pepino japonés taste Green	5	Sobre	L	L	L
2	21	Repollo bourbon	1	Sobre	L	L	L
2	22	Repollo rojo roadie	1	Sobre	L	L	L
2	23	Apio command	1	Sobre	L	L	L
2	24	Cilantro commander	11	Sobre	L	L	L
2	25	Cilantro turbo	11	Sobre	L	L	L
2	26	Lechuga escarola bergams Green	1	Sobre	L	L	L
2	27	Lechuga escarola roja newred fire	1	Sobre	L	L	L
2	28	Lechuga romana arroyo	1	Sobre	L	L	L
2	29	Lechuga mantequilla harmony	1	Sobre	L	L	L

2	30	Melon cantaloupe infinite gold	3	Sobre	L	L	L
2	31	Melon suggar rush	3	Sobre	L	L	L
2	32	Mostaza Green Wave	3	Sobre	L	L	L
2	33	Chile morrón classic	3	Sobre	L	L	L
2	34	Espinaca cabezon	2	Sobre	L	L	L
2	35	Calabaza kabocha sweet mamma	3	Sobre	L	L	L
2	36	Calabaza cabocha delicia	3	Sobre	L	L	L
2	37	Tomate skyway 687	3	Sobre	L	L	L
2	38	Sandía 860	6	Sobre	L	L	L
2	39	Acelga celebration	2	Sobre	L	L	L
2	40	Perejil forest Green	2	Sobre	L	L	L
2	41	Romero Rosemary stoke	2	Sobre	L	L	L
2	42	Zuchini verde pay load	3	Sobre	L	L	L
2	43	Zuchini amarillo	3	Sobre	L	L	L
2	44	Rabano cherriete	10	Sobre	L	L	L
2	45	Albahaca genovese	2	Sobre	L	L	L
2	46	Girasol autum beauty	3	Sobre	L	L	L
2	47	Girasol lemon queen	3	Sobre	L	L	L
2	48	Girasol grey striped	3	Sobre	L	L	L
2	49	Kale scarlet	3	Sobre	L	L	L
2	50	Acelga de colores brighth lighths	4	Sobre	L	L	L

LOTE No. 3: SEMILLAS DE ESPECIES MADERABLES							
LOTE	ÍTEM	CONCEPTO/SEMILLA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
3	1	Caoba del Atlántico	6	Kg	L	L	L

3	2	Teca	3	Kg	L	L	L
3	3	Cedro de la india	2	Kg	L	L	L
3	4	Cedro Amargo	2	Kg	L	L	L
3	5	Jacaranda	2	Kg	L	L	L
3	6	Liquidámbar	2	Kg	L	L	L
3	7	Pino	2	Kg	L	L	L
3	8	Pino	2	Kg	L	L	L

<b>LOTE No. 4 : SEMILLAS DE ESPECIES ORNAMENTALES (FLORAL)</b>							
<b>LOTE</b>	<b>ÍTEM</b>	<b>CONCEPTO/ESPECIE</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>ISV</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
4	1	Mix de claveles	3	Sobre	L	L	L
4	2	Salvia (Victoria blue)	2	Sobre	L	L	L
4	3	Viola mix	2	Sobre	L	L	L
4	4	Verbena	2	Sobre	L	L	L
4	5	Gomphrena mix	2	Sobre	L	L	L
4	6	Echinacea mix	3	Sobre	L	L	L
4	7	Zinnia doble mix	2	Sobre	L	L	L
4	8	Eucalipto ornamental silver dollar	2	Sobre	L	L	L
4	9	Clavel dianthus mix	2	Sobre	L	L	L
4	10	Craspedia	2	Sobre	L	L	L
4	11	cosmo versailles mix	2	Sobre	L	L	L
4	12	Columbine mix	2	Sobre	L	L	L
4	13	Ageratum mix	2	Sobre	L	L	L
4	14	Celosía mix	2	Sobre	L	L	L
4	15	Calendula flashback	2	Sobre	L	L	L
4	16	Aster mix	2	Sobre	L	L	L
4	17	Aster china mix	2	Sobre	L	L	L
4	18	Ammonium siempreviva	2	Sobre	L	L	L

**Formulario de la oferta:** este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado por cada uno de los Lotes en que esté participando, solicitándose no alterar su forma. Formulario de lista de precios: es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación y evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de éste según sea el caso. Si “El Oferente” no presenta el formato “lista de precios” se entenderá que no presentó la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a La Municipalidad de San Pedro Sula, en el lugar y fechas especificadas de estas bases.

Este plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado. Adicionalmente se adjunta este cuadro en formato PDF y Excel.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales. El Valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Municipalidad de San Pedro Sula, en el lugar y fechas especificados en estas bases. De no ofertar alguno de los Artículos requeridos, se considerará como NO cumplida la información por lo que se descalificarán al Oferente que no cumpla con dichos requisitos.

#### **IO-11 DE LAS ACLARACIONES, ADENDAS Y ENMIENDAS**

Los posibles oferentes podrán realizar consultas o aclaraciones respecto al proceso de licitación en el tiempo establecido en el presente pliego, las que se entreguen extemporáneamente la Municipalidad de San Pedro Sula se reserva el derecho de contestarlas.

La Municipalidad podrá realizar aclaraciones o la enmienda de cualquier deficiencia que se encuentre, las cuales deben ser notificadas a la Municipalidad de San Pedro Sula, remitiendo solicitudes al correo electrónico **licitaciones.msps@sanpedrosula.hn** o en su defecto entregada directamente en el DEPARTAMENTO DE NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, (DNAC), MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ubicada en Edif. La Plaza, local 4-A, 2 ave. 2 calle, N.E., Barrio Barandillas. El período máximo para recibir solicitud aclaraciones, será el XXXX de XXXXX de XXXX, para brindar respuestas a más tardar el XXXX de XXXXX de XXXX.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" ([www.honducmpras.gob.hn](http://www.honducmpras.gob.hn)).

La Municipalidad de San Pedro Sula podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" ([www.honducmpras.gob.hn](http://www.honducmpras.gob.hn)).

La Municipalidad de San Pedro Sula podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

## **IO-12 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

### 12.1 FASE DE VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

<b>ASPECTO VERIFICABLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Presentación de la oferta debidamente sellada y firmada		
Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor equivalente a por lo menos, el dos por ciento (2%) del valor de la oferta por cada lote ofertado		
Plan de Oferta,		
Formulario de Información del Oferente (adjunto)		

En caso de que la Oferta sea presentada en Consorcio, usar Formulario (adjunto);		
Fotocopia autenticada de escritura de constitución y sus reformas o constitución de comerciante individual debidamente inscritas en el Registro Mercantil;		
Fotocopia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil;		
Fotocopia autenticada de Registro Tributario Nacional (RTN), de la empresa oferente ;		
Fotocopia autenticada de Registro Tributario Nacional (RTN), de del representante legal de la empresa oferente ;		
Fotocopia del documento nacional de identificación (DNI) o Carné de Residencia (si es extranjero), del representante Legal o Apoderado de la empresa, según sea el caso;		
Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones o Inhabilidades Artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente Autenticada		
Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa oferente ;		
Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del Representante Legal de la Empresa oferente;		
Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de la Empresa;		
Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) de la Empresa;		
Fotocopia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las		

ofertas; Si un interesado en participar en un procedimiento de contratación no estuviere inscrito previamente en el registro, podrá presentar oferta siempre que solicite su inscripción a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho acto, quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será necesaria para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato;		
Carnet vigente de proveedor de la Municipalidad de San Pedro Sula, en el caso que el participante no cuente con registro de proveedor municipal vigente, este siempre podrá participar en el proceso de licitación, debiendo de acreditar la solicitud de inscripción o renovación quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será requisito para los efectos de la adjudicación del contrato		
Fotocopia debidamente autenticada del Permiso de operación vigente por la actividad que participa, extendido por la Municipalidad de San Pedro Sula o por la municipalidad del domicilio de la empresa		
Constancia original o copia autenticada de la Procuraduría General de la República (PGR), de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras		
Asignar mediante el documento respectivo, quien será el enlace entre la empresa y la Municipalidad de San Pedro Sula, en el caso de que la sociedad o personal natural no pertenezca al municipio de San Pedro Sula (anexar DNI del enlace)		
Solvencia Municipal vigente de la Municipalidad de San Pedro Sula o de la municipalidad del domicilio del oferente.		

**Nota:** Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.



## 12.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

Se evaluará la oferta técnica de la siguiente forma:

### Cantidades, productos requeridos, aspectos técnicos:

LOTE No. 1 : SEMILLAS DE ESPECIES AROMÁTICAS							
LOTE	ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1	Eneldo	Contenido neto: 10 gramos	Sobre	20		
1	2	Albahaca	Contenido neto: 4 gramos	Sobre	20		
1	3	Tomillo	Contenido neto: 1 gramo	Sobre	20		
1	4	Hierbabuena	Contenido neto: 0.2 gramos	Sobre	20		
1	5	Menta	Contenido neto: 0.5 gramos	Sobre	20		
1	6	Manzanilla	Contenido neto: 1 gramo	Sobre	20		
1	7	Romero	Contenido neto: 1 gramo	Sobre	20		
1	8	Orégano	Contenido neto: 0.5 gramos	Sobre	20		

LOTE No.2: SEMILLAS DE ESPECIES EN HORTALIZAS							
LOTE	ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
2	1	Tomate pony xpress	Contenido neto: 5,000 semillas	Sobre	2		
2	2	Chile dulce Magaly	Contenido neto: 5,000 semillas	Sobre	2		
2	3	Coliflor skywalker F1	Contenido neto: 2,500 semillas	Sobre	1		

2	4	Brócoli Batavia F1	Contenido neto: 2,500 semillas	Sobre	1		
2	5	Zanahoria Bangor F1	Contenido neto: 5,000 semillas	Sobre	1		
2	6	Remolacha boro F1	Contenido neto: 5,000 semillas	Sobre	1		
2	7	Lechuga escarola Rhodos	Contenido neto: 5,000 semillas	Sobre	1		
2	8	Rabano Roatán F1	Contenido neto: 40,000 semillas	Sobre	3		
2	9	Repollo Gideon	Contenido neto: 2,500 semillas	Sobre	2		
2	10	Repollo rojo ranchero F1	Contenido neto: 1,000 semillas	Sobre	2		
2	11	Apio mambo	Contenido neto: 2,500 semillas	Sobre	1		
2	12	Perejil petra	Contenido neto: 5,000 semillas	Sobre	1		
2	13	Habichuela humerum	Contenido neto: 10,000 semillas	Sobre	2		
2	14	Remolacha bohan	Contenido neto: 10,000 semillas	Sobre	2		
2	15	Brócoli Eastern Crown	Contenido neto: 2,500 semillas	Sobre	3		
2	16	Col de Bruselas jade cross	Contenido neto: 1,000 semillas	Sobre	4		

2	17	Cebolla superex	Contenido neto: 100,000 semillas	Sobre	1		
2	18	Cebollin feast	Contenido neto: 113 gramos	Sobre	2		
2	19	Pepino partenocarpico Lisboa	Contenido neto: 1,000 semillas	Sobre	4		
2	20	Pepino japonés taste Green	Contenido neto: 1,000 semillas	Sobre	5		
2	21	Repollo bourbon	Contenido neto: 10,000 semillas	Sobre	1		
2	22	Repollo rojo roadie	Contenido neto: 10,000 semillas	Sobre	1		
2	23	Apio command	Contenido neto: 10,000 semillas	Sobre	1		
2	24	Cilantro commander	Contenido neto: libra	Sobre	11		
2	25	Cilantro turbo	Contenido neto: libra	Sobre	11		
2	26	Lechuga escarola bergams Green	Contenido neto: 10,000 semillas	Sobre	1		
2	27	Lechuga escarola roja newred fire	Contenido neto: 10,000 semillas	Sobre	1		
2	28	Lechuga romana arroyo	Contenido neto: 10,000 semillas	Sobre	1		
2	29	Lechuga mantequilla harmony	Contenido neto: 10,000 semillas	Sobre	1		

2	30	Melon cantaloupe infinite gold	Contenido neto: 1,000 semillas	Sobre	3		
2	31	Melon suggest rush	Contenido neto: 1,000 semillas	Sobre	3		
2	32	Mostaza Green Wave	Contenido neto: libra	Sobre	3		
2	33	Chile morrón classic	Contenido neto: 1,000 semillas	Sobre	3		
2	34	Espinaca cabezon	Contenido neto: 10,000 semillas	Sobre	2		
2	35	Calabaza kabocha sweet mamma	Contenido neto: 1000 semillas	Sobre	3		
2	36	Calabaza cabocha delicia	Contenido neto: 1,000 semillas	Sobre	3		
2	37	Tomate skyway 687	Contenido neto: 1,000 semillas	Sobre	3		
2	38	Sandia 860	Contenido neto: 1,000 semillas	Sobre	6		
2	39	Acelga celebration	Contenido neto: 5,000 semillas	Sobre	2		
2	40	Perejil forest Green	Contenido neto: libra	Sobre	2		
2	41	Romero Rosemary stoke	Contenido neto: onza	Sobre	2		
2	42	Zuchini verde pay load	Contenido neto: onza	Sobre	3		
2	43	Zuchini amarillo	Contenido neto: 1,000 semillas	Sobre	3		

2	44	Rabano cherriete	Contenido neto: 10,000 semillas	Sobre	10		
2	45	Albahaca genovese	Contenido neto: libra	Sobre	2		
2	46	Girasol autum beauty	Contenido neto: libra	Sobre	3		
2	47	Girasol lemon queen	Contenido neto: libra	Sobre	3		
2	48	Girasol grey striped	Contenido neto: libra	Sobre	3		
2	49	Kale scarlet	Contenido neto: 10,000 semillas	Sobre	3		
2	50	Acelga de colores brigh lighth	Contenido neto: 5,000 semillas	Sobre	4		

<b>LOTE No. 3: SEMILLAS DE ESPECIES MADERABLES</b>						
<b>LOTE</b>	<b>ITEM</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
3	1	Caoba del Atlántico	Kg	6		
3	2	Teca	Kg	3		
3	3	Cedro de la india	Kg	2		
3	4	Cedro Amargo	Kg	2		
3	5	Jacaranda	Kg	2		
3	6	Liquidámbar	Kg	2		
3	7	Pino	Kg	2		
3	8	Pino	Kg	2		

<b>LOTE No. 4 : SEMILLAS DE ESPECIES ORNAMENTALES(FLORAL)</b>							
<b>LOTE</b>	<b>ÍTEM</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
4	1	Mix de claveles	Contenido neto: 100 semillas	Sobre	3		

4	2	Salvia (Victoria blue)	Contenido neto: 2,975 semillas	Sobre	2		
4	3	Viola mix	Contenido neto: 500 semillas	Sobre	2		
4	4	Verbena	Contenido neto: 1,000 semillas	Sobre	2		
4	5	Gomphrena mix	Contenido neto: 1,000 semillas	Sobre	2		
4	6	Echinacea mix	Contenido neto: 250 semillas	Sobre	3		
4	7	Zinnia doble mix	Contenido neto: 500 semillas	Sobre	2		
4	8	Eucalipto ornamental silver dollar	Contenido neto: 500 semillas	Sobre	2		
4	9	Clavel dianthus mix	Contenido neto: 5,000 semillas	Sobre	2		
4	10	Craspedia	Contenido neto: 500 semillas	Sobre	2		
4	11	cosmo versailles mix	Contenido neto: 1,000 semillas	Sobre	2		
4	12	Columbine mix	Contenido neto: 1,000 semillas	Sobre	2		
4	13	Ageratum mix	Contenido neto: 1,000 semillas	Sobre	2		
4	14	Celosía mix	Contenido neto: 1,000 semillas	Sobre	2		

4	15	Calendula flashback	Contenido neto: 3,400 semillas	Sobre	2		
4	16	Aster mix	Contenido neto: 1,000 semillas	Sobre	2		
4	17	Aster china mix	Contenido neto: 1,000 semillas	Sobre	2		
4	18	Ammonium siempreviva	Contenido neto: 5,000 semillas	Sobre	2		

ASPECTOS VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>Certificación de que se producen en área geográfica que van desde 0-2600msnm (Adjuntar Fotos)</b>		
<b>Certificado de porcentaje de pureza</b>		
<b>Certificado de estar libre de plagas</b>		

<b>Garantía de germinación del 85%</b>		
<b>Certificación de test de Germinación</b>		

### 12.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta se evaluará de la siguiente manera:

En esta fase se tomará en cuenta el Plan de Oferta, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula No. 10.3 Información Económica.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

Los aspectos legales y técnicos que no puedan ser verificados en la documentación presentada por el Oferente, entregada con la oferta y/o entregada en el período de subsanaciones, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

Se realizará tanto una revisión aritmética como de cantidades ofertadas por cada una de las ofertas presentadas. Si se presentaran ofertas con el mismo precio, se considerarán las diferencias en la calidad para decidir la selección. Se dará preferencia a las ofertas que ofrezcan la totalidad de cantidades solicitadas, con miras a una estandarización de suministros, y por razones de economía y eficiencia.

#### **IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado.

**LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Tanto el valor de la Oferta, el valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.



Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

1. Falta de copias de la oferta;
2. La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario;
3. La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;
4. La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
5. La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas;
6. Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones;
7. Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos económicos;
8. Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y en cifras, se considerarán los primeros; asimismo, si se admitieran ofertas por renglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de éstos, se considerará el primero. (Artículo 133 del Reglamento de la LCE).

El oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada.

La Municipalidad de San Pedro Sula tiene el derecho de rechazar todas las ofertas en los casos previstos en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su reglamento.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta.

La Municipalidad de San Pedro Sula, declarará inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren comprendidas en las situaciones establecidas en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**EL VALOR DE LA OFERTA Y EL VALOR Y PLAZO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO SERÁN SUBSANABLES.**

#### **IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Para poder seleccionar las ofertas ganadoras por cada uno de los lotes objeto de contratación, se considerarán tres (3) aspectos:

- a. Verificación de cumplimiento de formalidades de los Documentos de Licitación, y que establecen la elegibilidad del Oferente;
- b. Evaluación de la Propuesta Técnica - las ofertas que no se ajusten a los requerimientos técnicos mínimos solicitados en los Documentos de Licitación no serán consideradas;
- c. Evaluación de la Propuesta Económica - entre las ofertas que cumplan con los numerales (a) y (b) anteriores, se seleccionará la Oferta que ofrezca el precio de comparación más bajo.

Ya que si no se cumple una de las dos primeras condiciones el oferente quedará descalificado, aunque éste hubiera presentado la oferta más baja, o la oferta económica más conveniente a los intereses de la municipalidad de san pedro sula de acuerdo con lo establecido en los artículos **51 y 55 de la LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.**

#### **IO-15 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO**

La resolución de adjudicación del contrato será notificada a todos los oferentes, dejando constancia en el expediente.

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de la notificación de adjudicación, mismo que se formalizará mediante la suscripción del documento correspondiente.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada y así sucesivamente.

Si el proveedor es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador (Artículo 17 de la LCE).

Cuando así ocurra, de resultar adjudicatario el consorcio, el contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las empresas participantes, las que, conforme dispone el citado artículo 17 de la Ley, quedarán obligadas solidariamente ante la Administración, sin perjuicio de la acreditación del representante o apoderado único previsto (Artículo 31, tercer párrafo, del Reglamento de la LCE).

## SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Municipalidad de San Pedro Sula, a través de la **Gerencia de Ambiente**, nombrará un Administrador / Supervisor del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

1. Formalización y seguimiento del contrato;
2. Emitir la orden de inicio;
3. Dar seguimiento a las entregas de los bienes;
4. Emitir las actas de recepción parcial y final;
5. Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del presente contrato será de **VEINTE (20) DIAS HÁBILES** contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual, por el cumplimiento de los suministros o por las siguientes causales:

1. Por el incumplimiento de la entrega de los productos ofertados.
2. Terminación por incumplimiento en la entrega de los productos ofertados.
  - a) La Municipalidad, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. Si el proveedor no presta a satisfacción el servicio dentro del período establecido en el contrato o dentro de la prórroga otorgada por LA MUNICIPALIDAD.
- II. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;
- III. Si el Proveedor, a juicio de LA MUNICIPALIDAD, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
- IV. La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. LA MUNICIPALIDAD podría aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna;
- V. La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

### 3. Terminación por Insolvencia

La Municipalidad podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos Municipales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte de la Municipalidad, que el pago correspondiente a los bienes entregados la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

4. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado.

### **CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Los materiales e insumos serán entregado en el Almacén Municipal dependencia de la Gerencia Administrativa, ubicado en Barrio Las Palmas, 20 calle, 3 avenida S.E., de esta

ciudad, o en cualquier otro lugar que designe el supervisor del servicio nombrado por la Municipalidad de San Pedro Sula a través de la Gerencia de Ambiente, levantándose el acta de recepción correspondiente.

#### CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

los bienes serán entregados, en el lugar dispuesto en la cláusula CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega del suministro POR CADA LOTE se hará en:

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
ENTREGA ÚNICA DE LOS LOTES ADJUDICADOS.	Entrega: 1 a 20 días hábiles, a partir de la fecha establecida en la orden de inicio.	ENTREGA TOTAL

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega, pero el pago se realizará de acuerdo a lo estipulado para completar cada entrega, pero el pago se realizará de acuerdo a lo estipulado en la cláusula CC-08 FORMA DE PAGO.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad de San Pedro Sula; bajo ninguna circunstancia la Municipalidad de San Pedro Sula estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

Bajo ninguna circunstancia **LA MUNICIPALIDAD** estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

#### CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Cada una de los lotes a suministrar, deberá ser entregada en el lugar descrito en la cláusula CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES objeto de contratación., **en el cual se procederá a extender el ACTA DE RECEPCIÓN TOTAL, SUSCRITA POR LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN DICHA DILIGENCIA.**

Para las entregas de los suministros objeto de contratación, el proveedor deberá coordinarse con el Administrador / Supervisor del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

#### **CC-07 GARANTÍAS A PRESENTAR POR LOS ADJUDICATARIOS DE LOS CONTRATOS**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público, en consonancia a lo que establece el artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

##### **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE COTRATO**

El Oferente Adjudicatario deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual sustituye la Garantía de Mantenimiento de Oferta, con las siguientes características:

- **Plazo de presentación:** La Garantía de cumplimiento del contrato, deberá constituirse dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato, para que proceda la emisión de la Orden de Inicio, de no cumplirse este requisito le será ejecutada la Garantía de Mantenimiento de Oferta y se adjudicará el Contrato al Oferente que ostenta el segundo lugar y así sucesivamente.
- **Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato será equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- **Vigencia:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para entrega del suministro objeto de contratación, posteriores a la fecha de vigencia del contrato.

CLAUSULA OBLIGATORIA: Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Cláusula Obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA

PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACION " cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

#### **CC-08 FORMA DE PAGO**

La Municipalidad de San Pedro Sula pagará por los bienes suministrados a través de un único pago después de la fecha establecida en el acta de recepción final de los bienes a completa satisfacción de la Municipalidad a través de la Gerencia de Ambiente.

#### **CC-09 MULTAS**

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo determinado en las Disposiciones Generales del Presupuesto de La República, 2024, en su Artículo 113, que establece lo siguiente: El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36 %), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. El pliego de condiciones y el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, debe contener la cláusula sancionatoria. Esta disposición se debe aplicar a las compras realizadas todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

#### **CC-10 NORMATIVA APLICABLE**

- a) Constitución de la República;
- b) Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa;
- c) Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- d) Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa;
- e) Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa;

- f) El pliego de condiciones o bases del concurso que rigen cada proceso de contratación.
- g) Disposiciones Generales del Presupuesto del 2024.

Cualquier otra situación no contemplada en los Pliegos de Licitación se remitirá a las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

### SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### ET-01 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los oferentes deberán entregar el total de los bienes requeridos por cada lote en el que participe, tal como se describen a continuación:

#### LOTE 1: SEMILLAS DE ESPECIES AROMÁTICAS

N.	ESPECIE	PRESENTACIÓN	CONTENIDO NETO	CANTIDAD
1	Eneldo	Sobre	10 gramos	10
2	Albahaca	Sobre	4 gramos	10
3	Tomillo	Sobre	1 gramo	10
4	Hierbabuena	Sobre	0.2 gramos	10
5	Menta	Sobre	0.5 gramos	10
6	Manzanilla	Sobre	1 gramos	10
7	Romero	Sobre	1 gramos	10
8	Orégano	Sobre	0.5 gramos	10

**NOTA:** Las semillas deben de reproducirse en áreas geográficas que vayan desde 0-2600 msnm, con un porcentaje de pureza del 99%, deben de estar libre de plagas y enfermedades, con un porcentaje de germinación mayor al 85%, deben de contar con su boleta de certificación en el caso de ser certificadas y su fecha de test de germinación no deberá de ser anterior a marzo de 2024.

#### LOTE 2: SEMILLAS DE ESPECIES EN HORTALIZAS

N.	ESPECIE	PRESENTACIÓN	CONTENIDO NETO	CANTIDAD
----	---------	--------------	----------------	----------



1	Tomate pony xpress	Sobre	5,000 semillas	2
2	Chile dulce Magaly	Sobre	5,0000 semillas	2
3	Coliflor skywalker F1	Sobre	2,500 semillas	1
4	Brócoli Batavia F1	Sobre	2,500 semillas	1
5	Zanahoria Bangor F1	Sobre	5,000 semillas	1
6	Remolacha boro F1	Sobre	5,000 semillas	1
7	Lechuga escarola Rhodos	Sobre	5,000 semillas	1
8	Rabano Roatán F1	Sobre	40,000 semillas	3
9	Repollo Gideon	Sobre	2,500 semillas	2
10	Repollo rojo ranchero F1	Sobre	1,000 semillas	2
11	Apio mambo	Sobre	2,500 semillas	1
12	Perejil petra	Sobre	5,000 semillas	1
13	Habichuela humerum	Sobre	10,000 semillas	2
14	Remolacha bohan	Sobre	10,000 semillas	2
15	Brócoli Eastern Crown	Sobre	2,500 semillas	3
16	Col de Bruselas jade cross	Sobre	1,000	4
17	Cebolla superex	Sobre	100,000 semillas	1
18	Cebollin feast	Sobre	113 gramos	2
19	Pepino partenocarpico Lisboa	Sobre	1,000 semillas	4
20	Pepino japonés taste Green	Sobre	1,000 semillas	5
21	Repollo bourbon	Sobre	10,000 semillas	1
22	Repollo rojo roadie	Sobre	10,000 semillas	1
23	Apio command	Sobre	10,000 semillas	1
24	Cilantro commander	Sobre	Libra	11
25	Cilantro turbo	Sobre	Libra	11

26	Lechuga escarola bergams Green	Sobre	10,000 semillas	1
27	Lechuga escarola roja newred fire	Sobre	10,000 semillas	1
28	Lechuga romana arroyo	Sobre	10,000 semillas	1
29	Lechuga mantequilla harmony	Sobre	10,000 semillas	1
30	Melon cantaloupe infinite gold	Sobre	1,000 semillas	3
31	Melon suggar rush	Sobre	1,000 semillas	3
32	Mostaza Green Wave	Sobre	Libra	3
33	Chile morrón classic	Sobre	1,000 semillas	3
34	Espinaca cabezon	Sobre	10,000 semillas	2
35	Calabaza kabocha sweet mamma	Sobre	1,000 semillas	3
36	Calabaza cabocha delicia	Sobre	1,000 semillas	3
37	Tomate skyway 687	Sobre	1,000 semillas	3
38	Sandia 860	Sobre	1,000 semillas	6
39	Acelga celebration	Sobre	5,000 semillas	2
40	Perejil forest Green	Sobre	Libra	2
41	Romero Rosemary stoke	Sobre	Onza	2
42	Zuchini verde pay load	Sobre	1,000 semillas	3
43	Zuchini amarillo	Sobre	1,000 semillas	3
44	Rabano cherriete	Sobre	10,000 semillas	10
45	Albahaca genovese	Sobre	Libra	2
46	Girasol autum beauty	Sobre	Libra	3
47	Girasol lemon queen	Sobre	Libra	3

48	Girasol grey striped	Sobre	Libra	3
49	Kale scarlet	Sobre	10,000 semillas	3
50	Acelga de colores brighth ligths	Sobre	5,000 semillas	4

**NOTA:** Las semillas deben de reproducirse en áreas geográficas que vayan desde 0-2600 msnm, con un porcentaje de pureza del 99%, deben de estar libre de plagas y enfermedades, con un porcentaje de germinación mayor al 85%, deben de contar con su boleta de certificación en el caso de ser certificadas y su fecha de test de germinación no deberá de ser anterior a marzo de 2024.

### LOTE 3: SEMILLAS DE ESPECIES MADERABLES

N.	SEMILLA	VARIEDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Caoba del Atlántico	Swietenia Macrophylla	Kg	6
2	Teca	Tectona grandis	Kg	3
3	Cedro de la india	Acrocarpus Fraxinifolious	Kg	2
4	Cedro Amargo	Cedrella odorata	Kg	2
5	Jacaranda	Jacaranda mimosifolia	Kg	2
6	Liquidámbar	Liquidámbar styraciflua	Kg	2
7	Pino	Oocarpa	Kg	2
8	Pino	caribaea	Kg	2

**NOTA:** Las semillas deben de reproducirse en áreas geográficas que vayan desde 0-2600 msnm, con un porcentaje de pureza del 99%, deben de estar libre de plagas y enfermedades, con un porcentaje de germinación mayor al 85%, deben de contar con su boleta de certificación en el caso de ser certificadas y su fecha de test de germinación no deberá de ser anterior a marzo de 2023.

LOTE No. 4 SEMILLA DE ESPECIES ORNAMENTALES (FLORAL)				
N.	SEMILLA	PRESENTACIÓN	CONTENIDO NETO	CANTIDAD
1	Flores	Mix de claveles	100 semillas	3
2	Flores	Salvia (Victoria blue)	2,975 semillas	2

3	Flores	Viola mix	500 semillas	2
4	Flores	Verbena	1,000 semillas	2
5	Flores	Gomphrena mix	1,000 semillas	2
6	Flores	Echinacea mix	250 semillas	3
7	Flores	Zinnia doble mix	500 semillas	2
8	Flores	Eucalipto ornamental silver dollar	500 semillas	2
9	Flores	Clavel dianthus mix	5,000 semillas	2
10	Flores	Craspedia	500 semillas	2
11	Flores	cosmo versailles mix	1,000 semillas	2
12	Flores	Columbine mix	1,000 semillas	2
13	Flores	Ageratum mix	1,000 semillas	2
14	Flores	Celosía mix	1,000 semillas	2
15	Flores	Calendula flashback	3,400 semillas	2
16	Flores	Aster mix	1,000 semillas	2
17	Flores	Aster china mix	1,000 semillas	2
18	Flores	Ammonium siempreviva	5,000 semillas	2

**NOTA:** Las semillas deben de reproducirse en áreas geográficas que vayan desde 0-2600 msnm, con un porcentaje de pureza del 99%, deben de estar libre de plagas y enfermedades, con un porcentaje de germinación mayor al 85%, deben de contar con su boleta de certificación en el caso de ser certificadas y su fecha de test de germinación no deberá de ser anterior a marzo de 2024.

#### **ET-03 ACCESORIOS**

No aplica

#### **ET-04 SERIES**

Contenidas en los cuadros de especificaciones técnicas

#### **ET-05 CATÁLOGOS**

Presentar los catálogos en español o con su traducción.

#### **ET-06 OTROS**

Cualquier otra especificación que sea soporte de los suministros a adquirir.

## SECCIÓN IV – FORMULARIOS

### LISTADO DE FORMULARIOS Y FORMATOS

1. F01 - Formulario de Presentación de la Oferta;
2. F02 - Formulario de Información sobre el Oferente;
3. F03 - Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad;
4. F04 - Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio
5. F05 - Formulario de Declaración Jurada de Integridad;
6. F06- Declaración Jurada de Calidad de Bienes a Suministrar
7. F07 - Formato de Garantía de Mantenimiento de la Oferta;
8. F07 - Formato de Garantía de Cumplimiento;
9. F08 - Formato de Contrato;
10. F09 – Invitación a participar en licitación privada.

## F01- FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- b) Ofrecemos proveer los siguientes suministros de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos;
- c) El precio total de nuestra Oferta es de [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras]; desglosado de la siguiente manera:

### LOTE 1: SEMILLAS DE ESPECIES AROMÁTICAS

LOTE No. 1 : SEMILLAS DE ESPECIES AROMÁTICAS							
LOTE	ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
1	1	Eneldo	20	Sobre	L	L	L
1	2	Albahaca	20	Sobre	L	L	L
1	3	Tomillo	20	Sobre	L	L	L
1	4	Hierbabuena	20	Sobre	L	L	L
1	5	Menta	20	Sobre	L	L	L
1	6	Manzanilla	20	Sobre	L	L	L
1	7	Romero	20	Sobre	L	L	L
1	8	Orégano	20	Sobre	L	L	L

**LOTE 2: SEMILLAS DE ESPECIES EN HORTALIZAS.**

<b>LOTE No.2: SEMILLAS DE ESPECIES EN HORTALIZAS</b>							
<b>LOTE</b>	<b>ITEM</b>	<b>CONCEPTO/ESPECIE</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>ISV</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
2	1	Tomate pony xpress	2	Sobre	L	L	L
2	2	Chile dulce Magaly	2	Sobre	L	L	L
2	3	Coliflor skywalker F1	1	Sobre	L	L	L
2	4	Brócoli Batavia F1	1	Sobre	L	L	L
2	5	Zanahoria Bangor F1	1	Sobre	L	L	L
2	6	Remolacha boro F1	1	Sobre	L	L	L
2	7	Lechuga escarola Rhodos	1	Sobre	L	L	L
2	8	Rabano Roatán F1	3	Sobre	L	L	L
2	9	Repollo Gideon	2	Sobre	L	L	L
2	10	Repollo rojo ranchero F1	2	Sobre	L	L	L
2	11	Apio mambo	1	Sobre	L	L	L
2	12	Perejil petra	1	Sobre	L	L	L
2	13	Habichuela humerum	2	Sobre	L	L	L
2	14	Remolacha bohan	2	Sobre	L	L	L
2	15	Brócoli Eastern Crown	3	Sobre	L	L	L
2	16	Col de Bruselas jade cross	4	Sobre	L	L	L
2	17	Cebolla superex	1	Sobre	L	L	L
2	18	Cebollin feast	2	Sobre	L	L	L
2	19	Pepino partenocarpico Lisboa	4	Sobre	L	L	L
2	20	Pepino japonés taste Green	5	Sobre	L	L	L
2	21	Repollo bourbon	1	Sobre	L	L	L
2	22	Repollo rojo roadie	1	Sobre	L	L	L
2	23	Apio command	1	Sobre	L	L	L

2	24	Cilantro commander	11	Sobre	L	L	L
2	25	Cilantro turbo	11	Sobre	L	L	L
2	26	Lechuga escarola bergams Green	1	Sobre	L	L	L
2	27	Lechuga escarola roja newred fire	1	Sobre	L	L	L
2	28	Lechuga romana arroyo	1	Sobre	L	L	L
2	29	Lechuga mantequilla harmony	1	Sobre	L	L	L
2	30	Melon cantaloupe infinite gold	3	Sobre	L	L	L
2	31	Melon suggar rush	3	Sobre	L	L	L
2	32	Mostaza Green Wave	3	Sobre	L	L	L
2	33	Chile morrón classic	3	Sobre	L	L	L
2	34	Espinaca cabezon	2	Sobre	L	L	L
2	35	Calabaza kabocha sweet mamma	3	Sobre	L	L	L
2	36	Calabaza cabocha delicia	3	Sobre	L	L	L
2	37	Tomate skyway 687	3	Sobre	L	L	L
2	38	Sandía 860	6	Sobre	L	L	L
2	39	Acelga celebration	2	Sobre	L	L	L
2	40	Perejil forest Green	2	Sobre	L	L	L
2	41	Romero Rosemary stoke	2	Sobre	L	L	L
2	42	Zuchini verde pay load	3	Sobre	L	L	L
2	43	Zuchini amarillo	3	Sobre	L	L	L
2	44	Rabano cherriete	10	Sobre	L	L	L
2	45	Albahaca genovese	2	Sobre	L	L	L
2	46	Girasol autum beauty	3	Sobre	L	L	L



2	47	Girasol lemon queen	3	Sobre	L	L	L
2	48	Girasol grey striped	3	Sobre	L	L	L
2	49	Kale scarlet	3	Sobre	L	L	L
2	50	Acelga de colores bright lights	4	Sobre	L	L	L

### LOTE 3: SEMILLAS DE ESPECIES MADERABLES

LOTE No. 3: SEMILLAS DE ESPECIES MADERABLES							
LOTE	ÍTEM	CONCEPTO/SEMILLA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
3	1	Caoba del Atlántico	6	Kg	L	L	L
3	2	Teca	3	Kg	L	L	L
3	3	Cedro de la india	2	Kg	L	L	L
3	4	Cedro Amargo	2	Kg	L	L	L
3	5	Jacaranda	2	Kg	L	L	L
3	6	Liquidámbar	2	Kg	L	L	L
3	7	Pino	2	Kg	L	L	L
3	8	Pino	2	Kg	L	L	L

LOTE No. 4 : SEMILLAS DE ESPECIES ORNAMENTALES (FLORAL)							
LOTE	ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
4	1	Mix de claveles	3	Sobre	L	L	L
4	2	Salvia (Victoria blue)	2	Sobre	L	L	L
4	3	Viola mix	2	Sobre	L	L	L
4	4	Verbena	2	Sobre	L	L	L
4	5	Gomphrena mix	2	Sobre	L	L	L
4	6	Echinacea mix	3	Sobre	L	L	L
4	7	Zinnia doble mix	2	Sobre	L	L	L
4	8	Eucalipto ornamental silver dollar	2	Sobre	L	L	L
4	9	Clavel dianthus mix	2	Sobre	L	L	L

4	10	Craspedia	2	Sobre	L	L	L
4	11	cosmo versailles mix	2	Sobre	L	L	L
4	12	Columbine mix	2	Sobre	L	L	L
4	13	Ageratum mix	2	Sobre	L	L	L
4	14	Celosía mix	2	Sobre	L	L	L
4	15	Calendula flashback	2	Sobre	L	L	L
4	16	Aster mix	2	Sobre	L	L	L
4	17	Aster china mix	2	Sobre	L	L	L
4	18	Ammonium siempreviva	2	Sobre	L	L	L

- d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-07 de Sesenta (60) días, a partir del XXXXX de XXXXX del XXXX, fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- e) Nuestra oferta está respaldada con la Garantía de mantenimiento de Oferta tal y como se menciona a continuación:
- Tipo de garantía
  - Nombre del banco
  - Valor de la garantía
- f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio];
- h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con las Prohibiciones o Inhabilidades Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes;

- k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año

Nombre del representante legal

Nombre de la empresa

#### **F02-FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE**

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

**LPR. No.:** [indicar el número del proceso licitatorio]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]   Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.

- í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula de la IO-06.
- í Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

**F03-FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INHABILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Documento Nacional de Identificación/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma del representante legal

Nombre de la empresa

**Nota:** Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

#### **F04- FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO**

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>

4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:  Nombre: <i>[[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]]</i>  Dirección: <i>[[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]]</i>  <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior.  <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

#### **F05-DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD**

Yo --- mayor de edad, de estado civil ---, de nacionalidad ---, con domicilio en --  
- y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No , actuando en mi  
condición de Representante Legal de , por la presente **HAGO DECLARACION  
JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación;
2. Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.;



3. A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
  - PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
  - PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
  - PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.
  - PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
  - PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, de coerción o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.
4. Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente;
5. Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos;
6. Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que

ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal;

7. Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad      municipio de, Departamento de      a los      , días del mes de      del año      .

#### FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

#### **F06- DECLARACIÓN JURADA DE CALIDAD DE BIENES A SUMINISTRAR**

#### **DECLARACIÓN DE CALIDAD DE BIENES A SUMINISTRAR**

Yo, [Nombre del Representante Legal de la Empresa], en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa [Nombre de la Empresa], bajo juramento declaro: Que durante la ejecución del Suministro de Bienes objeto de contratación por parte de la Municipalidad de San Pedro Sula, la calidad de los Bienes a Suministrar serán de alta calidad y que han sido probados e inspeccionados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y las regulaciones de fabricación internacionales para el tipo de suministros de esta licitación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil veinticuatro.

[Firma]

[Nombre Completo]

[En calidad de]

#### **F07- FORMATO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación \_\_\_\_\_

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**Cláusula Obligatoria:** "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACION " cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

1. Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:
2. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
3. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
4. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA

#### **F08-FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

**[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**

**GARANTIA**

**DE CUMPLIMIENTO N°:**

**FECHA DE EMISION:**

**GARANTIZADO:**

**DIRECCION Y TELEFONO:**

**Garantía** a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el *Garantizado* y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "[indicar el nombre de la licitación]"

**SUMA GARANTIZADA:**

**VIGENCIA** De: \_\_\_ Hasta: \_\_\_

**BENEFICIARIO:**

**Cláusula Obligatoria:** “LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACION ” cualquier disposición que se ponga a esta cláusula será nula.

Las *Garantías* emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**F09-FORMATO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE SUMINISTRO POR LOTES  
MSPS-PRIV/GMA-05/2024**

**“SEMILLAS PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA GERENCIA DE AMBIENTE”**

Nosotros: **ROBERTO CONTRERAS MENDOZA** mayor de edad, casado, empresario, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 0505-1973-00329 y de este domicilio; actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en consecuencia Representante Legal de la Municipalidad de San Pedro Sula; Institución Pública con Registro Tributario Nacional número 05019000044717 y, XXXXXXXXXXXXXXXX, (Generales del firmante), en mi condición de Representante Legal de la sociedad denominada (nombre de la Sociedad), (Generales de la sociedad y el representante); y quienes en adelante nos denominaremos **“LA MUNICIPALIDAD” y “EL PROVEEDOR”** respectivamente, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos, el presente el presente contrato de **“SEMILLAS PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA GERENCIA DE AMBIENTE”**

**adjudicado mediante acta de recomendación celebrada xxxxx (agregar fecha),** y que se registrá por las condiciones y estipulaciones siguientes:

**PRIMERA: JUSTIFICACIÓN Y OBJETO.** - El objetivo de esta Licitación es la adquisición por lotes de los materiales e insumos como ser: semillas de especies aromáticas, semillas de especies en hortalizas, semillas de especies maderables para suministrar a los viveros de municipales.

**SEGUNDA: ALCANCES DEL CONTRATO.** - “LA MUNICIPALIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” para que éste, por su propia cuenta, riesgo y equipo, suministre los siguientes bienes por lotes:

**LOTE 1: SEMILLAS DE ESPECIES AROMÁTICAS**

LOTE	ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
1	1	Eneldo	20	Sobre	L	L	L
1	2	Albahaca	20	Sobre	L	L	L
1	3	Tomillo	20	Sobre	L	L	L
1	4	Hierbabuena	20	Sobre	L	L	L
1	5	Menta	20	Sobre	L	L	L
1	6	Manzanilla	20	Sobre	L	L	L
1	7	Romero	20	Sobre	L	L	L
1	8	Orégano	20	Sobre	L	L	L

**LOTE 2: SEMILLAS DE ESPECIES EN HORTALIZAS**

LOTE	ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
2	1	Tomate pony xpress	2	Sobre	L	L	L
2	2	Chile dulce Magaly	2	Sobre	L	L	L
2	3	Coliflor skywalker F1	1	Sobre	L	L	L
2	4	Brócoli Batavia F1	1	Sobre	L	L	L
2	5	Zanahoria Bangor F1	1	Sobre	L	L	L
2	6	Remolacha boro F1	1	Sobre	L	L	L
2	7	Lechuga escarola Rhodos	1	Sobre	L	L	L

2	8	Rabano Roatán F1	3	Sobre	L	L	L
2	9	Repollo Gideon	2	Sobre	L	L	L
2	10	Repollo rojo ranchero F1	2	Sobre	L	L	L
2	11	Apio mambo	1	Sobre	L	L	L
2	12	Perejil petra	1	Sobre	L	L	L
2	13	Habichuela humerum	2	Sobre	L	L	L
2	14	Remolacha bohan	2	Sobre	L	L	L
2	15	Brócoli Eastern Crown	3	Sobre	L	L	L
2	16	Col de Bruselas jade cross	4	Sobre	L	L	L
2	17	Cebolla superex	1	Sobre	L	L	L
2	18	Cebollin feast	2	Sobre	L	L	L
2	19	Pepino partenocarpico Lisboa	4	Sobre	L	L	L
2	20	Pepino japonés taste Green	5	Sobre	L	L	L
2	21	Repollo bourbon	1	Sobre	L	L	L
2	22	Repollo rojo roadie	1	Sobre	L	L	L
2	23	Apio command	1	Sobre	L	L	L
2	24	Cilantro commander	11	Sobre	L	L	L
2	25	Cilantro turbo	11	Sobre	L	L	L
2	26	Lechuga escarola bergams Green	1	Sobre	L	L	L
2	27	Lechuga escarola roja newred fire	1	Sobre	L	L	L
2	28	Lechuga romana arroyo	1	Sobre	L	L	L
2	29	Lechuga mantequilla harmony	1	Sobre	L	L	L
2	30	Melon cantaloupe infinite gold	3	Sobre	L	L	L
2	31	Melon suggar rush	3	Sobre	L	L	L

2	32	Mostaza Green Wave	3	Sobre	L	L	L
2	33	Chile morrón classic	3	Sobre	L	L	L
2	34	Espinaca cabezon	2	Sobre	L	L	L
2	35	Calabaza kabocha sweet mamma	3	Sobre	L	L	L
2	36	Calabaza cabocha delicia	3	Sobre	L	L	L
2	37	Tomate skyway 687	3	Sobre	L	L	L
2	38	Sandía 860	6	Sobre	L	L	L
2	39	Acelga celebration	2	Sobre	L	L	L
2	40	Perejil forest Green	2	Sobre	L	L	L
2	41	Romero Rosemary stoke	2	Sobre	L	L	L
2	42	Zuchini verde pay load	3	Sobre	L	L	L
2	43	Zuchini amarillo	3	Sobre	L	L	L
2	44	Rabano cherriete	10	Sobre	L	L	L
2	45	Albahaca genovese	2	Sobre	L	L	L
2	46	Girasol autum beauty	3	Sobre	L	L	L
2	47	Girasol lemon queen	3	Sobre	L	L	L
2	48	Girasol grey striped	3	Sobre	L	L	L
2	49	Kale scarlet	3	Sobre	L	L	L
2	50	Acelga de colores brighth ligths	4	Sobre	L	L	L

**LOTE 3: SEMILLAS DE ESPECIES MADERABLES.**

LOTE	ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
------	------	----------	----------	--------	-----------------	-----	--------------



3	1	Caoba del Atlántico	6	Kg	L	L	L
3	2	Teca	3	Kg	L	L	L
3	3	Cedro de la india	2	Kg	L	L	L
3	4	Cedro Amargo	2	Kg	L	L	L
3	5	Jacaranda	2	Kg	L	L	L
3	6	Liquidámbar	2	Kg	L	L	L
3	7	Pino	2	Kg	L	L	L
3	8	Pino	2	Kg	L	L	L

**LOTE 4: SEMILLAS DE ESPECIES ORNAMENTALES (FLORAL).**

LOTE	ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
4	1	Mix de claveles	3	Sobre	L	L	L
4	2	Salvia (Victoria blue)	2	Sobre	L	L	L
4	3	Viola mix	2	Sobre	L	L	L
4	4	Verbena	2	Sobre	L	L	L
4	5	Gomphrena mix	2	Sobre	L	L	L
4	6	Echinacea mix	3	Sobre	L	L	L
4	7	Zinnia doble mix	2	Sobre	L	L	L
4	8	Eucalipto ornamental silver dollar	2	Sobre	L	L	L
4	9	Clavel dianthus mix	2	Sobre	L	L	L
4	10	Craspedia	2	Sobre	L	L	L
4	11	cosmo versailles mix	2	Sobre	L	L	L
4	12	Columbine mix	2	Sobre	L	L	L
4	13	Ageratum mix	2	Sobre	L	L	L

4	14	Celosía mix	2	Sobre	L	L	L
4	15	Calendula flashback	2	Sobre	L	L	L
4	16	Aster mix	2	Sobre	L	L	L
4	17	Aster china mix	2	Sobre	L	L	L
4	18	Ammonium siempreviva	2	Sobre	L	L	L

**TERCERA: PLAZO Y MULTA POR INCUMPLIMIENTO.** - El plazo pactado para el suministro de los bienes detallados en el presente contrato será de veinte (20) días calendario para el suministro de los bienes contratados, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio para que se proceda a emitir las órdenes de inicio correspondientes. - Si vencido este término, **“EL PROVEEDOR”** no hubiere suministrado los suministros arriba indicados por causas imputables a él, le será sancionada con una multa equivalente a CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato, por la entrega a satisfacción de **“LA MUNICIPALIDAD”**, de los bienes pactados, tal como lo establece lo contenido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes a la firma del contrato, quedando **“LA MUNICIPALIDAD”** facultada para realizar, de los valores pendientes de pago, las deducciones que correspondan.

**CUARTA: OBLIGACIONES.** - **“EL PROVEEDOR”** tendrá las siguientes obligaciones:

- Suministrar los bienes, objeto de este contrato de acuerdo al Plan de Entrega aprobado por **“LA MUNICIPALIDAD”** a través de la Gerencia de Ambiente;
- Transportar los suministros desde el Plantel de **EL PROVEEDOR** hasta el lugar que indique **LA MUNICIPALIDAD** a través de la Gerencia de Ambiente y realizar la carga y descarga de los suministros objeto del presente contrato.

**QUINTA: REQUISITOS PREVIOS A LA ÓRDEN DE COMPRA.**- Previo a la orden de inicio, **“EL PROVEEDOR”** deberá haber presentado los documentos siguientes: 1. Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto del mismo, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para el Suministro, misma que deberá presentar dentro de los quince (15) días hábiles administrativos después de la fecha de la firma del presente contrato para que se proceda a la emisión de la orden de inicio, 2. Certificado que los suministros han sido probados e

inspeccionados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y las regulaciones internacionales para el tipo de suministros de esta licitación objeto de contratación, 3. Certificado que el Proveedor dispone de los suministros para atender requerimientos municipales, 4. Plan de Entrega para su verificación y aprobación debidamente aprobado por **"LA MUNICIPALIDAD"** a través de la Gerencia de Ambiente; 5. Los demás que indique la Ley de Contratación del Estado.

**SEXTA: MONTO DEL CONTRATO.** - **"LA MUNICIPALIDAD"** por el suministro de los bienes, aceptados a su satisfacción a través de la Gerencia de Ambiente, pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de **(Valor en Letras de la Oferta) LEMPIRAS (L. XXXXXXX)**, menos las deducciones que la Ley establece. Previo a dicho pago, deberá contarse con el Informe rendido por la citada dependencia municipal.

**SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.** - **"LA MUNICIPALIDAD"** realizará un solo pago al contratista, cuando se entreguen los suministros objetos del presente contrato previo informe técnico emitido por la Gerencia de Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios, documento que deberá contener la cantidad de bienes recibidos, los accesorios con lo que cuentan los bienes recibidos, conforme al plan de entrega aprobado conforme a los requerimientos establecidos por la Municipalidad de San Pedro Sula a través de la Gerencia de Ambiente.

**OCTAVA: ADMINISTRADOR /SUPERVISOR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.** - **"LA MUNICIPALIDAD"** a través de la Gerencia de Ambiente, nombrará un Administrador/Supervisor al iniciar la entrega de los bienes pactados quien velará porque el transporte, entrega, carga y descarga, se realice de acuerdo al plan establecido. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a acatar las órdenes que por escrito emita la Gerencia de Ambiente en cuanto a que la entrega de los mismos se sujete a los requerimientos municipales.

**NOVENA: PERSONAL.** - **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a tener el personal, equipo y productos necesarios para garantizar la entrega y la calidad de los bienes, objeto del presente contrato, Si **"EL PROVEEDOR"**, no acusa la debida eficacia en el cumplimiento de sus obligaciones o no acata las instrucciones que le indique el Administrador / Supervisor, ésta exigirá que **"EL PROVEEDOR"** aumente la cantidad del personal de planta y equipo, todo sin costo adicional para **"LA MUNICIPALIDAD"**. Si **"EL PROVEEDOR"** no cumpliera con lo anterior, ello constituirá base suficiente para que la citada dependencia municipal determine que **"EL PROVEEDOR"** no está realizando la entrega del bien con la

diligencia necesaria dentro del tiempo estipulado, con lo cual **"LA MUNICIPALIDAD"** podrá dar por terminado el presente contrato.

**DÉCIMA: EXTENSIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL.** - Para obtener una extensión del plazo pactado en el contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar por escrito a la Gerencia de Ambiente, la respectiva Solicitud, exponiendo las razones en que se basa para ello; lo cual deberá hacerlo dentro de los Tres (3) días calendario siguientes a que haya ocurrido la situación que motiva tal pretensión.-. Si **"EL PROVEEDOR"** no somete la solicitud dentro de este término, la extensión no procederá.

**DÉCIMA PRIMERA: PRERROGATIVA.** - **"LA MUNICIPALIDAD"** está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, y solo reconocerá indemnización si la misma es procedente en derecho. Tal determinación la notificará por escrito y en forma motivada a **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE SUMINISTRO.** - **"LA MUNICIPALIDAD"** a través de la Gerencia de Ambiente previo dictamen de la Supervisión, procederá a la recepción de los suministros objeto del presente contrato; siempre y cuando esté acorde a los requerimientos municipales. En caso de correcciones, las efectuará **"EL PROVEEDOR"** a su costa, conforme las instrucciones que le imparta La Municipalidad y en el tiempo que ésta le establezca. La entrega de los bienes se considera realizada cuando la Municipalidad de San Pedro Sula efectivamente los reciba, verificando su calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en el contrato. Cumplida esta fase se procederá a la recepción definitiva del suministro, levantándose Acta de Recepción Definitiva.

**DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS.** - **"EL PROVEEDOR"** y previo a la fecha de la Orden de Inicio emitirá una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor del presente contrato, misma que deberá constituirse dentro de los quince (15) días hábiles administrativos posteriores a la firma del presente contrato, para que se proceda a la emisión de la ordenes de compra, esta garantía estará vigente durante el plazo de ejecución contractual y hasta tres (3) meses después de su expiración. Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente CLÁUSULA OBLIGATORIA: Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Cláusula Obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN**

**EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACION "** cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

**DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD.** - "EL PROVEEDOR" libera de toda responsabilidad a "LA MUNICIPALIDAD", respecto a toda obligación civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo, derivadas del suministro de los suministros objeto de este contrato.

**DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.**- El presente contrato terminará por las siguientes causas; a) Por cumplimiento normal de las obligaciones y condiciones pactadas; b) Por acuerdo mutuo; c) Negligencia observada en "EL PROVEEDOR", en la entrega de los suministros, comprobada por "LA MUNICIPALIDAD", a través de la Gerencia de Ambiente notificando a "EL PROVEEDOR" dicha decisión, no acarreado por ello, responsabilidad alguna para "LA MUNICIPALIDAD"; d) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales o que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte de la Municipalidad, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

**DÉCIMA SÉXTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** - Para las controversias que pudieren suscitarse referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, ejecución, y efectos de este contrato que no puedan ser resueltas por las partes contratante, ambas nos sometemos a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad.

**DÉCIMA SÉPTIMA: DE INTEGRIDAD.**- Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y

aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto

llevarse para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

**DECIMA OCTAVA - CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.** El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: 1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: a). **“Práctica fraudulenta”** cuando un funcionario o empleado público que interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. b). **“Prácticas coercitivas”** significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato; c). **“Cohecho”** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo; d). **“Extorsión o instigación al delito”** Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. 2. El Contratante anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión; 3) El contratante anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representante o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el contratante considere satisfactorias para corregir la situación; 4) El contratante notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su

Reglamento; 5). El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el ente competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan el contrato y compromiso asumido; 2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.3). No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida; 4). No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

**DÉCIMA NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.** - Ambas partes manifestamos nuestro acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y lo ratificamos. En lo no previsto en el mismo, nos sometemos a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes de la República que sean aplicables.

Comprometiéndonos al estricto cumplimiento de lo estipulado, firmamos el presente contrato en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los XXXXX días del mes de XXXXXXX del año Dos Mil XXXX.

**ROBERTO CONTRERAS MENDOZA**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**LA MUNICIPALIDAD**

**EL PROVEEDOR.**

**F09-INVITACIÓN DE LICITACIÓN PRIVADA**

INVITACIÓN A LICITACIÓN PRIVADA POR LOTES  
MSPS-PRIV/GMA-05/2024

**“SEMILLAS PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA GERENCIA DE  
AMBIENTE”**

Los lotes requeridos son los siguientes:

<b>LOTE NO. 1</b>	<b>SEMILLAS DE ESPECIES AROMÁTICAS</b>
<b>LOTE NO. 2</b>	<b>SEMILLAS DE ESPECIES EN HORTALIZAS</b>
<b>LOTE NO. 3</b>	<b>SEMILLAS DE ESPECIES MADERABLES</b>
<b>LOTE NO. 4</b>	<b>SEMILLAS DE ESPECIES ORNAMENTALES (FLORAL)</b>

La Municipalidad de San Pedro Sula, por este medio invita a **NOMBRE DE LA EMPRESA**, para participar en la licitación privada para la contratación de suministro de bienes para la **“SEMILLAS PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA GERENCIA DE AMBIENTE”**. Los bienes serán adquiridos con Fondos Municipales debidamente consignados en el Presupuesto General de La Municipalidad de San Pedro Sula. El período de consultas será del **XXXXXXXXXXXXX a las XXX** de la tarde, para brindar aclaraciones a más tardar el

XXXXXXXXXXXXX. Las consultas o solicitudes deberán ser enviadas en papel membretado de la empresa, al Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, identificando la Licitación Privada Por Lotes MSPS-PRIV/GMA-05/2024 **“SEMILLAS PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA GERENCIA DE AMBIENTE”**. al mail: [licitaciones.msps@sanpedrosula.hn](mailto:licitaciones.msps@sanpedrosula.hn). Favor abstenerse de enviar consultas después del XXXXX de XXXXX de XXXXX a las XXXX de la tarde. La recepción de ofertas será realizada el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX) en el Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones DNAC, Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, El Proveedor garantiza que los bienes suministrados de conformidad con el presente, Edificio La Plaza, 1er. Nivel, Local 4-A, frente Edificio del Ferrocarril Nacional, 2ª Avenida, 1ª-2ª Calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula, Cortés.

Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones  
Edificio La Plaza, 1er. Nivel, Local 4A, frente Edificio de Ferrocarril Nacional, 2ª  
Avenida, 1ª-2ª Calle  
N.E., San Pedro Sula, Cortés  
2552-0518  
[licitaciones.msps@sanpedrosula.hn](mailto:licitaciones.msps@sanpedrosula.hn)